



## Supersociedades decretó la liquidación judicial de Supermercados Cundinamarca S.A.

**Bogotá D.C., 28 de febrero de 2020.** Mediante el Auto No 2020-01-087440, la Superintendencia de Sociedades a través de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia, decretó la terminación del proceso de reorganización de la sociedad Supermercados Cundinamarca S.A., y la apertura del proceso de Liquidación Judicial.

La liquidación judicial prevista en el artículo 1 de la Ley 1116 de 2006 busca la liquidación pronta y ordenada, con el fin de lograr el aprovechamiento del patrimonio del deudor.

Dentro del proceso fue designado para ejercer las funciones de liquidador Octavio Restrepo Castaño.

La decisión da cuenta de la situación de iliquidez por la que atraviesa la compañía, el deterioro de sus activos, la disminución de sus ingresos, la imposibilidad de atender con ellos no solo las obligaciones propias de su operación sino también estructurar una fórmula de pago que soporte un eventual acuerdo.

### Contacto para prensa:

Adriana Gutiérrez: [amgutierrez@supersociedades.gov.co](mailto:amgutierrez@supersociedades.gov.co) Tel: 57 1 2201097 ext. 1107

Jenniffer Zamudio: [jzamudio@supersociedades.gov.co](mailto:jzamudio@supersociedades.gov.co) Tel: 57 1 2201097 ext. 5024



Superintendencia de Sociedades  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000  
Colombia

